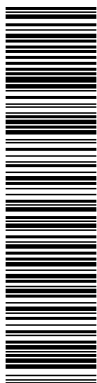


DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 1 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



Ayuntamiento
DE BAZA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS

ACTA Nº 03/24

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

**DON RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR
DON JOSE ANTONIO VALDIVIESO RUIZ
DOÑA PRISCILA MARTINEZ GUTIÉRREZ
DON JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO
DON ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
DON JOSE GABRIEL LÓPEZ CARREÑO**

CONCEJALES/AS P.S.O.E.:

**DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DON JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA
DOÑA ELENA MARÍA CÁLIZ LAFUENTE
DON ANTONIO HURTADO ACOSTA
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO
DOÑA ANA MARÍA CARPIO ROMERO**

CONCEJALES/AS I.U.:

DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES/AS COMPROMISO:

DOÑA LIDIA SÁNCHEZ MARTINEZ

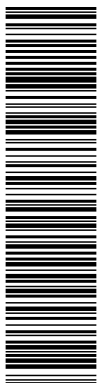
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 2 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



CONCEJALES/AS NO ADSCRITOS:
DON RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL:
D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:
DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En el SALÓN DE PLENOS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 20:35 horas del día 29 de febrero de 2024, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, el Sr. Alcalde comunica que, esta tarde, ha habido un accidente en la Ctra. de Benamaurel, con el resultado de una víctima, que es familiar de dos Policías Locales de este Ayuntamiento, los hermanos Hernández Parra, mostrando el apoyo y el pésame de esta Corporación a los familiares de la víctima.

Asimismo, y antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2024, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales durante el año 2024, y también de la víctima de ese accidente de tráfico, en la Ctra. de Benamaurel, de esta misma tarde.

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Nº 01/24 Y 02/24, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOS 31 DE ENERO Y 20 DE FEBRERO DE 2024, RESPECTIVAMENTE.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas números 01/24 y 02/24, correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación los días 31 de enero y 20 de febrero de 2024, respectivamente.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1308390; PMD3L-06RKD-EFOYA; ED060B0CF6C6C06C11BBA2735780395672631FEA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 3 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad acuerda aprobar las actas números 01/24 y 02/24, correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación los días 31 de enero y 20 de febrero de 2024, respectivamente, en la forma en que se encuentran redactadas.

SEGUNDO. – RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL PRESENTADA POR D. ANTONIO VALLEJO MAGDALENO (EXPTE. 2147/2019-1)

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del escrito presentado por D. ANTONIO VALLEJO MAGDALENO, Concejales del PSOE de este Ayuntamiento de Baza, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento de Baza el día 21 de febrero de 2023, por el que realiza la renuncia al cargo de Concejales.

De otro lado, la Secretaria pone el conocimiento de la Corporación que la siguiente persona en la lista del PSOE, que concurrió en las Elecciones Locales de 2023, es D^a SILVIA VEGA CALER.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 26 de febrero de 2024.

Las intervenciones de D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de COMPROMISO; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejales No Adscritos; D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU; D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE; y D. Jose Antonio Valdivieso Ruiz, Concejales del PP; y D. Antonio Vallejo Magdaleno, Concejales del PSOE; se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018da2574f8700df?startAt=545.0>

Considerando lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; R. Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de Julio de 2003; Sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de noviembre de 1998; y STS de 31 de marzo de 1992.

Ante lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Baza, manifiesta:

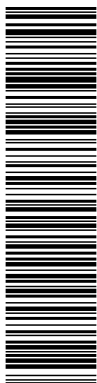
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 4 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



1. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento de Baza, efectuada por D. ANTONIO VALLEJO MAGDALENO.
2. Solicitar de la Junta Electoral Central que expida la credencial de Concejal en favor del siguiente candidato de la lista del PSOE, que concurrió a las elecciones locales del año 2023, D^a SILVIA VEGA CALER.

En este momento abandona la sesión D. ANTONIO VALLEJO MAGDALENO.

TERCERO. - APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 38, REGULADORA DEL APARCAMIENTO LIMITADO EN LA VÍA PÚBLICA (O.R.A.) DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 590/2024)

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la aprobación inicial de la modificación de la ORDENANZA Nº 38, REGULADORA DEL APARCAMIENTO LIMITADO EN LA VÍA PÚBLICA (O.R.A.) DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA.

En el expediente consta propuesta de la Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 29 de enero de 2024, para la modificación de la citada Ordenanza, en concreto de los artículos 1, 13.1, 13.3., 15 y 19, así como del apartado VII.a) referente a INFRACCIONES Y SANCIONES, así como propuesta verbal que se efectúa por parte del Grupo Municipal del PSOE, para modificación de los artículos 13.3 y 17.2, relativos a la denominación de las personas con movilidad reducida; quedado los mismos en los siguientes términos:

<<<Artículo 1

La presente Ordenanza se dicta, en ejercicio de las competencias atribuidas a los municipios en materia de ordenación del tráfico de personas y vehículos en las vías urbanas, por la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Artículo 13

- 3.- Las personas con dificultad de movilidad y tarjeta azul de personas con movilidad reducida, podrán aparcar sus vehículos durante un periodo de tiempo del doble que esté autorizado con carácter general en los lugares de estacionamiento limitado. Para ello deberán exhibir en la parte interior del parabrisas de una forma totalmente visible desde

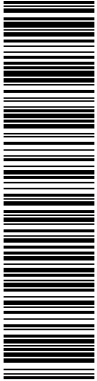
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 5 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1308390; PMD3L-06RKD-EFOYA; ED60B0CF6C6AC06C11BBA27357803935672631FEA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



el exterior el ticket de estacionamiento junto con el original de la tarjeta de personas con movilidad reducida o a través de los operadores autorizados mediante ticket electrónico.

Artículo 15. Tipología de usos y personas usuarias.

Los conductores o propietarios de vehículos a motor podrán estacionar en las vías delimitadas a tal fin con el límite horario establecido en cada una de ellas, cumpliendo los siguientes requisitos: Exhibir en la parte interior del parabrisas de una forma totalmente visible desde el exterior el ticket de estacionamiento o la tarjeta de residente. En el caso de ticket electrónico no será necesario distintivo alguno dada la posibilidad de comprobación del mismo de forma digital.

Los tickets deberán adquirirse en las máquinas expendedoras habilitadas al efecto, o podrá sustituirse por los sistemas de pago mediante dispositivos móviles o electrónicos, cuando éstos se incorporen al sistema, respetando en todo caso lo establecido en la ordenanza fiscal correspondiente.

El tique de estacionamiento indicará día, mes, hora y minutos máximos autorizados para el estacionamiento, así como el importe abonado; la numeración del expendedor donde se abonó la tasa y los elementos de control y seguridad que se consideren oportunos y necesarios destinados a evitar el fraude y garantizar el adecuado control del estacionamiento por el personal empleado para tales fines.

VII.- INFRACCIONES Y SANCIONES

- a) La contravención o incumplimiento de cualquiera de los artículos de la presente Ordenanza, así como de las disposiciones que, en su desarrollo, se dicten por la Alcaldía- Presidencia, tendrá la consideración de infracción a las normas de estacionamiento regulado, y se tramitarán y, en su caso, sancionarán, conforme a la normativa de procedimiento administrativo vigente; en virtud de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y demás disposiciones legales concordantes, así como en la vigente Ordenanza Municipal de Circulación de la Ciudad de Baza y en esta Ordenanza de Estacionamiento Regulado.

Artículo 17.2. Estacionar en las zonas previstas en el anexo número 1 de esta Ordenanza excediendo en la duración autorizada en el artículo 13.2, así como el artículo 13.3 para las personas con dificultad de movilidad y tarjeta azul de personas con movilidad

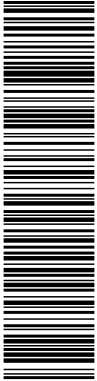
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 6 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1308390; PMD3L-06RKD-EFOYA; ED060B0CF6C6AC06C; 1BBA2735780395672631FEA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalverificadas.do?ent_id=1&idioma=1



reducida.

Artículo 19. Ticket pos pago.

No obstante, el infractor podrá evitar la tramitación del expediente sancionador derivado de la denuncia por incumplir alguno de los siguientes puntos: 1, 2, 3, 5.b) del artículo 17 de la presente Ordenanza.

Para ello deberá obtener un recibo especial de la misma máquina expendedora, cuyo importe estará reflejado en la Ordenanza Fiscal correspondiente, que depositará en la misma, en el buzón habilitado al efecto, juntamente con la copia del formulario de denuncia, dando lugar a la anulación de la denuncia.

Igualmente, si pretende seguir estacionado, deberá obtener el recibo correspondiente al periodo de estacionamiento deseado, sin que pueda superar, en conjunto, las dos horas de máxima permanencia en la zona azul.

Se podrán obtener tickets de anulación de la denuncia en el expendedor, cuando el tiempo de estacionamiento real haya excedido del autorizado en el ticket, siempre que el exceso no sea superior a la mitad del tiempo abonado.

La máquina expendedora de tickets facilitará un título habilitante pos pagado que servirá como justificante del pago efectuado para la anulación de la denuncia.

Asimismo, se podrá obtener ticket de anulación de forma digital a través de los operadores autorizados.>>>

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Gobernación, de fecha 31 de enero de 2024; así como nota de conformidad de la Sra. Secretaria General Acctal., también de fecha 31 de enero de 2024, al informe citado anteriormente, de acuerdo con lo establecido en el art. 3, párrafo 4º, del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico,

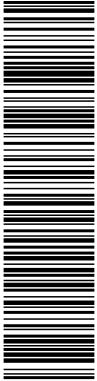
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 7 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1308390.PMD3L-06RKD-EFOYA.ED60BCF6C6C6C11BBA2735703935672631FEA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalentidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil;
Parque Móvil, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2024.

Las intervenciones de D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de COMPROMISO, D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito; D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU; D.^a M^a del Carmen González Sánchez, Concejala del PSOE; Sra. Secretaria y Sr. Alcalde; se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018da2574f8700df?startAt=1754.0>

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 17 votos a favor, del PP y PSOE, 1 en contra, de IU, y 2 abstenciones, COMPROMISO y del Concejal No Adscrito, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. La aprobación inicial de la modificación de la ORDENANZA N^o 38, REGULADORA DEL APARCAMIENTO LIMITADO EN LA VÍA PÚBLICA (O.R.A.) DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, en la forma expuesta en la parte expositiva de este acuerdo.
2. Que se proceda a su información pública y audiencia a interesados por plazo de 30 días, mediante publicación en el B.O.P., Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, Portal de Transparencia Municipal y Página Web Municipal, para presentación de reclamaciones y sugerencias, que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.
3. En el caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, y se

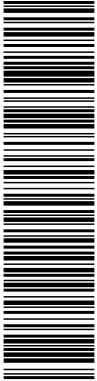
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 8 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



procederá a la publicación del texto íntegro de la modificación de la citada Ordenanza en el B.O.P.

CUARTO. - PROPUESTA REVISIÓN TARIFAS AUTOTAXIS (EXPTE. 1525/2023)

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado, a instancia de la ASOCIACIÓN DE TAXISTAS DE BAZA, para la revisión de tarifas.

Obra en el expediente de su razón propuesta de la Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 31 de enero de 2024, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Resultando que la Asociación de Taxistas Dama de Baza solicita revisión de tarifas presentado solicitud en el Registro de entrada con fecha 25 de julio de 2022. Para ello adjuntan estudio económico relacionado con la variación de costes en el sector del taxi en el Municipio de Baza, junto con un análisis del incremento de los costes experimentados desde la aprobación de las tarifas a la actualidad. Solicitan que se tenga por presentado el presente escrito, y de conformidad con lo manifestado en el mismo, se proceda a la fijación o modificación de las tarifas de autotaxi. Se inician los trámites pertinentes para ello, y se eleva a Pleno del 30 de marzo de 2023 para su aprobación. El expediente es presentado en el Registro General de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y juego, el día 8 de junio de 2023.

Que el día 14 de junio de 2023, recibimos mediante registro de entrada, requerimiento de documentación al comprobarse que no estaba completa, para que, en el plazo de 10 días hábiles, se remitiera los documentos previstos en el art. 5 D. 365/2009 o, en su caso, aportara las aclaraciones oportunas sobre las cuestiones solicitadas, con indicación de que, si no se hiciera, se tendría por desistido.

El día 23 de junio de 2023, desistimos al trámite para poder gestionar la documentación incompleta de manera adecuada. Para ello, la Asociación de Taxistas Dama de Baza nos adjunta memoria económica completa según modelo recomendado el día 11 de julio de 2023.

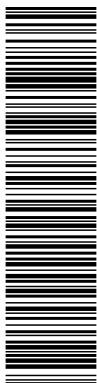
La Asociación de Taxistas Dama de Baza señala la necesidad de actualización de las tarifas, ya que vienen utilizándose las mismas tarifas desde el año 2014, mediante cuadro posterior y análisis de los distintos parámetros que la conforman. A todo ello, añaden la actual situación de subida de precio tanto en los elementos que conforman la

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1308390, PMD3L-06RKD-EFOYA, ED060BCF6C6AC06C11BBA2735780395672631FEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



partida de costes de explotación como en la propia economía personal de los titulares, provocada por la subida de precios de los productos de consumo.

Añaden como aclaración que la subida experimentada por la tarifa en el periodo mencionado 2014-2022, en un periodo de ocho años, es apenas del 3.57% en su importe más alto con partidas no actualizadas en dicho periodo y una media del 1.54% considerando solamente los valores de tarifa nocturna, (renombrada como tarifa 3) en la propuesta actual, que situaría dicha media en un escaso 0.38% de incluir dichos valores. La tabla comparativa aportada es la siguiente:

TARIFA 1	TARIFAS 2022	TARIFA PROPUESTA	DIFERENCIA	% DE SUBIDA
Bajada de bandera	1,52	1,60	0,08	5,26
Km. Recorrido	0,87	0,99	0,12	13,79
Hora de Espera	21,16	21,84	0,68	3,21
Carrera Mínima	4,12	4,25	0,13	3,16

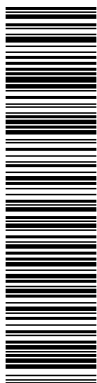
TARIFA 2	TARIFAS 2022	TARIFA PROPUESTA	DIFERENCIA	% DE SUBIDA
Bajada de bandera	1,96 €	2,02	0,06	3,06
Km. Recorrido	1,10 €	1,18	0,08	7,27
Hora de Espera	26,48 €	27,33	0,85	3,21
Carrera Mínima	5,12 €	5,28	0,16	3,13

TARIFA ESPECIAL NOCTURNA	TARIFAS 2022	TARIFA PROPUESTA	DIFERENCIA	% DE SUBIDA
Bajada de bandera	2,39	2,47	0,08	3,35
Km. Recorrido	1,29	1,33	0,04	3,10
Hora de Espera	33,09	34,15	1,06	3,20
Carrera Mínima	6,30	6,50	0,20	3,17

SUPLEMENTOS	TARIFAS 2022	TARIFA PROPUESTA	DIFERENCIA	% DE SUBIDA
CADA MALETA/BULTO	0,51	0,53	0,002	3,92
SALIDAS ESTACIONES	0,51	0,53	0,002	3,92
VIAJERO QUE EXCEDA LA 5ª PLAZA	1,00	1,03	0,03	3,00

Por lo tanto, en base a la documentación aportada por la Asociación de Taxistas Dama de Baza una vez analizada, se justifica la conveniencia y oportunidad de establecer las nuevas tarifas concretadas en la memoria económica, que cumple la normativa vigente,

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 10 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



tal y como se argumenta en este informe y en el informe emitido el 18 de septiembre de 2023 y además, se ha cumplido con el trámite de audiencia a las asociaciones más representativas del sector sin haber recibido alegación, reclamación y/o sugerencia alguna.>>>

Obra en el expediente de su razón, certificación expedida por la Secretaría General de este Ayuntamiento, en la que se hace constar que se ha procedido a dar audiencia a las asociaciones representativas del sector del Autotaxi, Asociaciones de Consumidores y Usuarios, así como a las Organizaciones Sindicales con representación en el territorio, por plazo de quince días hábiles sobre la solicitud de modificación de las tarifas de autotaxis, sin que durante dicho plazo se haya presentado alegación, reclamación y/o sugerencia.

También obran el expediente de su razón informes emitidos por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Gobernación, de fechas 18 de septiembre y 29 de noviembre de 2023, y por el Sr. Interventor Acctal., de fecha 20 de septiembre de 2023, éste último en cumplimiento con lo establecido en el artículo 214.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y artículo 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2024.

Las Intervenciones de D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de COMPROMISO; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito; D. Juan Ramón Gil Van Gils, Portavoz de IU; D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE; D^a M^a del Carmen Sánchez Rodríguez Concejala Delegada del Área de Gobernación; y Sr. Alcalde; se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018da2574f8700df?startAt=2363.0>

Considerando lo establecido en el Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía; Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento

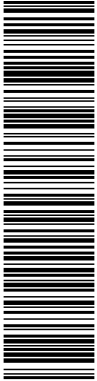
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 11 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1308390.PMD3L-06RKD-EFOYA.E060B0CF6C6AC06C11BBA2735780395672631FEA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL); Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación del Transporte Urbano y Metropolitano de viajeros Andalucía; Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte de Automóviles Ligeros; Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales; Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Urbano de Transporte en Automóviles Ligeros (autotaxi) en el Municipio de Baza, publicada en el BOP Nº 139, de 22 de Julio de 2016; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 17 votos a favor, del PP, PSOE y Concejal No Adscrito, y 2 abstenciones, de IU y Compromiso, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aceptar la tabla de tarifas propuesta por la Asociación de Taxistas Dama de Baza, en los términos expuestos en la propuesta efectuada por la Concejala Delegada del Área de Gobernación, transcrita en la parte expositiva del presente acuerdo.
2. Dar traslado de este acuerdo a la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, para la aprobación de las mismas, si procede.

QUINTO. - PROYECTO DE ACTUACIÓN TRAMITADO A INSTANCIA DE INDUSTRIAS GANADERAS MATACEBADA S.L. (EXPTE. 2246/2021).

Seguidamente, la Secretaria da cuenta al Pleno del expediente tramitado como consecuencia del Proyecto de Actuación presentado por INDUSTRIAS GANADERAS MATACEBADA S.L., para CEBADERO DE GANADO OVINO (1.000 PLAZAS), en LLANOS DE ZABROJA, Parcela 5 del Polígono 29 de Baza, referencia catastral 18024A029000050000GX. suelo no urbanizable.

Con fecha 23 de noviembre de 2021, se emite informe técnico favorable por la Sra. Arquitecta Municipal, y se propone admisión a trámite.

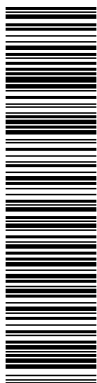
Con fecha 24 de noviembre de 2021 mediante Decreto de Alcaldía 2021/2034 se dicta lo siguiente:

1. La admisión a trámite del proyecto de actuación presentado por INDUSTRIAS GANADERAS MATACEBADA S.L., Expte, PROYECTOS DE ACTUACIÓN 2021/4, (ahora 2246/2021) para CEBADERO DE GANADO OVINO EN LLANOS DE ZABROJA, SUELO NO URBANIZABLE P9-P49.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 12 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1308390; PMD3L-06RKD-EFOYA; ED60B0CF6C6A06C11BBA2735780395672631FEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/identificadores.do?ent_id=1&idioma=1



2. El presente acto únicamente reconoce el derecho a la tramitación del procedimiento regulado en el artículo 43 de la LOUA, sin que suponga un pronunciamiento sobre el fondo del asunto, el cual habrá de emitir el Pleno de la Corporación mediante acuerdo motivado aprobando o denegando el proyecto de actuación. En consecuencia, no supone autorización o licencia que ampare la ejecución de obras no pudiéndose realizar actuación edificatoria alguna hasta que se dicte el acto que ponga fin a este procedimiento, y en su caso, el de licencia urbanística.
3. Se le informa que contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno al tener la naturaleza de acto de trámite y no estar comprendido en los enunciados en el art 112,1 párrafo primero, Ley 39/2015

Resultando que se ha expuesto al público el Proyecto de Actuación, mediante anuncio en el BOP nº 233, de 7 de diciembre de 2021, así como en el Portal de Transparencia, y que, se ha expedido certificación, con fecha 27 de enero de 2022, por la Sra. Secretaria Acctal., haciendo constar que, transcurrido el plazo correspondiente, no se ha presentado alegación alguna que impida la continuación del procedimiento.

Obra en el expediente de su razón informe urbanístico técnico y jurídico, de fecha 24 de julio de 2023, emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y por el Sr. Letrado Asesor Municipal, en el que se hace constar:

<<<PLANEAMIENTO:

PGOU de Baza. Parcela sita en Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural "Llanos".

OBSERVACIONES:

Uso susceptible de autorización en aplicación del artículo 11.301 del PGOU, de aplicación a su correspondiente categoría de suelo. (SNUP-15 "Llanos")

Las condiciones de implantación serán las establecidas en el artículo 11.288 y en concreto en el artículo 11.289.4.2, "Establos e instalaciones necesarias para la actividad ganadera:

- Distancia a linderos 6 m
- Altura máxima 5 m
- Ocupación máxima 2%
- Distancia entre edificaciones, actividades y/o suelo clasificado 500 m.

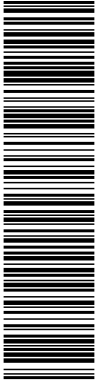
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 13 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



Ayuntamiento
DE BAZA

El proyecto presentado cumple dichas características.

Ha obtenido informe de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de no incidencia supralocal.

PROPUESTA:

A la vista de lo anterior se informa FAVORABLEMENTE, continuar con la tramitación del expediente para dar traslado al Pleno del Ayuntamiento para su dictamen en el que, si así lo considera, podrá proceder a declarar de Utilidad Pública e Interés Social la actividad.

CONDICIONES:

En aplicación de los artículos 52.4 y 52.5 de la LOUA, así como la Disposición Transitoria tercera de la LISTA, así como la Ordenanza Municipal sobre prestación compensatoria de las actividades en suelo no urbanizable, procede el establecimiento de fianza, prestación compensatoria y duración de la cualificación de la actividad siguientes:

INVERSIÓN: 250.000'00 €
DURACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN: 4 AÑOS
PRESTACIÓN COMPENSATORIA (2%): 5.000'00 €
PRESTACIÓN DE GARANTÍA (10%): 25.000'00 €>>>

En el expediente consta propuesta de la Sra. Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 29 de enero de 2024, para la aprobación del citado proyecto de actuación.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2024.

Las intervenciones de D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de COMPROMISO; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejál No Adscrito; D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU; D. Juan Francisco Valero Padilla, concejal del PSOE; D^a M^a del Carmen López Alcázar, Concejala

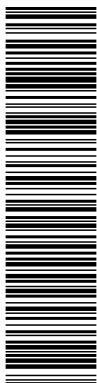
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 14 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



Ayuntamiento
DE BAZA

Delegada del Área de Urbanismo; Sr. Secretaria y Sr. Alcalde; se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018da2574f8700df?startAt=3449.0>

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA); Ley7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA); P.G.O.U. de ese Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 10 votos a favor, del PP y del Concejal No Adscrito, y 10 abstenciones, del PSOE, IU y COMPROMISO, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por INDUSTRIAS GANADERAS MATADEBADA S.L., para CEBADERO DE GANADO OVINO (1.000 PLAZAS), en LLANOS DE ZABROJA, PARCELA 5 DEL POLÍGONO 29 DE BAZA, referencia catastral 18024A029000050000GX. SUELO NO URBANIZABLE; todo ello de conformidad con los informes y condiciones citadas anteriormente, y obrantes en el expediente.
2. Para la ejecución de las obras deberá solicitarse la correspondiente licencia acompañada de proyecto técnico.
3. El presente acuerdo se publicará en el BOP, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

SEXTO. - ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN CAMINO ESPIRITUAL DEL SUR (EXPTE. 1096/2024)

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Cultura y Turismo, de fecha 14 de febrero de 2024, Deportes, y que es del siguiente tenor literal:

<<< Visto que, en Huéscar, a las 10:00 horas del día 16 de septiembre de 2024 se constituye la Asociación de Municipios Camino Espiritual del Sur.

Visto que, en ese mismo acto se aprueban los estatutos que obran en el expediente.

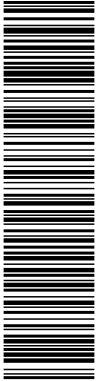
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 15 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1308390; PMD3L-06RKD-EFOYA; ED0606CF6C6C06C11BBA2735780395672631FEA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Visto que, se acuerda el Compromiso de Aportación Municipal Anual de 1.000,00 euros en favor de dicha Asociación.

Visto que, se emite Informe jurídico favorable por la TAG de fecha 13 de febrero de 2024.

En virtud de ello, PROPONGO se incoen las actuaciones pertinentes para que, previos los informes y dictámenes preceptivos, se adopten las resoluciones y acuerdos necesarios para:

1. Acordar la adhesión del Ayuntamiento de Baza la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CAMINO ESPIRITUAL DEL SUR
2. El nombramiento de Pedro Justo Ramos Martínez, Alcalde –Presidente, como representante de la corporación municipal en la Asociación DE MUNICIPIOS CAMINO ESPIRITUAL DEL SUR, ratificando cuántos actos haya realizado y sea preciso realizar para hacer efectiva la adhesión a la citada Asociación
3. Acordar el Compromiso de aportación municipal de Cuota de 1.000,00 euros anuales a favor de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CAMINO ESPIRITUAL DEL SUR
4. Comunicar este Acuerdo a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CAMINO ESPIRITUAL DEL SUR para su conocimiento y efectos.>>>

Obra en el expediente de su razón Acta Fundacional, así como los Estatutos de la citada ASOCIACIÓN.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2024.

Las intervenciones de D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de COMPROMISO; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito; D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU; D^a M^a del Carmen González Sánchez, Concejala del PSOE; D. Jose Gabriel López Carreño, Concejal Delegado de Cultura y Turismo; y Sr. Alcalde; se recogen en el siguiente enlace:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 16 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



Ayuntamiento
DE BAZA

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018da2574f8700df?startAt=4188.0>

Considerando el informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Cultura, de fecha 13 de febrero de 2024, y obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en los Estatutos de la Asociación de Municipios Camino Espiritual del Sur; Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento de Baza a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CAMINO ESPIRITUAL DEL SUR.
2. Aprobar los Estatutos de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CAMINO ESPIRITUAL DEL SUR.
3. Nombrar a D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento de Baza, como representante de la Corporación Municipal en dicha ASOCIACIÓN, ratificando cuantos actos haya realizado.
4. Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento, D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.
5. El compromiso de aportación municipal de cuota de 1.000,00 € anuales a favor de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CAMINO ESPIRITUAL DEL SUR
6. Dar traslado del presente acuerdo a la citada ASOCIACIÓN, para su conocimiento y efectos.

SÉPTIMO. - CONVENIO CESIÓN LOCAL MUNICIPAL ASOCIACIÓN AMIGOS DEL FERROCARRIL COMARCA DE BAZA (EXPTE. 907/2024)

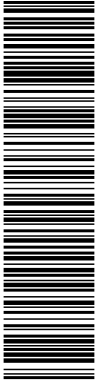
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 17 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1308390; PMD3L-06RKD-EFOYA; ED60B0CF6C6AC06C; 1BBA2735780395672631FEA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc?ent_id=1&idioma=1



Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del Convenio a suscribir en orden a la cesión de uso gratuito temporal de locales municipales entre este Ayuntamiento de Baza y la ASOCIACIÓN AMIGOS DEL FERROCARRIL COMARCA DE BAZA, de conformidad con el Modelo de Convenio aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesiones celebrada los días 18 de diciembre de 2019 y 29 de enero de 2020.

La citada ASOCIACIÓN se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones de Participación Ciudadana con el número 92, según Decreto de la Alcaldía nº 1694/19, de fecha 29 de agosto de 2019, solicitando el DESPACHO Nº 4 DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE FERROCARRIL, de 35 m2 de superficie, para la realización de su actividad.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por la Sra. Técnica de Participación Ciudadana, de fecha 6 de febrero de 2024, así como informe jurídico, de fecha 7 de febrero de 2024, emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2024.

Las intervenciones de Dª Lidia Sánchez Martínez, portavoz de COMPROMISO; D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU; D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE; y Sr. Alcalde, se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018da2574f8700df?startAt=4698.0>

Considerando lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. (LPAP); Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. (LBELA); Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el reglamento de bienes de las entidades locales de Andalucía (RBELA); Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. (RBEL); Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. (TRRL); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local. (LRBRL); Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAP); Reglamento de Participación Ciudadana en vigor, publicado en los Boletines Oficial de la Provincia de

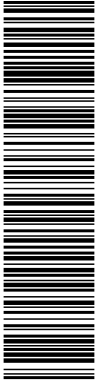
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 18 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13008390; PMD3L-06RKD-EFOYA; ED60B0CF6C6AC06C; 1BBA2735780395672631FEA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&dioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Granada nº 99 (de 27 de mayo de 2016) 6 (de 11 de enero de 2019) y 204 (de 25 de octubre de 2021); y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar la suscripción de un Convenio en orden a la cesión de uso gratuito temporal de locales municipales entre este Ayuntamiento de Baza y la ASOCIACIÓN AMIGOS DEL FERROCARRIL COMARCA DE BAZA, y por un periodo de CUATRO AÑOS, de conformidad con el Modelo de Convenio aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesiones celebradas los días 18 de diciembre de 2019 y 29 de enero de 2020.
2. Mediante el citado CONVENIO, este Ayuntamiento de Baza cede a la ASOCIACIÓN AMIGOS DEL FERROCARRIL COMARCA DE BAZA el DESPACHO Nº 4 DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE FERROCARRIL, de 35 m2 de superficie, para la realización de su actividad.
3. Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento, para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
4. Que por la Unidad tramitadora del expediente se dé traslado a la Unidad de Patrimonio de este Ayuntamiento, del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

OCTAVO. - DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2023 (EXPTE. 634/2024)

A continuación, se da cuenta al Pleno del Informe de morosidad trimestral y periodo medio de pago a proveedores, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 2023, en virtud de lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En el expediente consta el informe emitido, conjuntamente, por Intervención y Tesorería, de fecha 29 de enero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la citada Ley 15/2010, de 5 de julio; y del artículo 5.1.c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

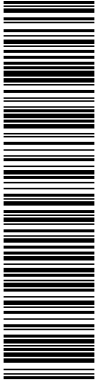
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 19 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



Ayuntamiento
DE BAZA

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2024.

La intervención de D. Ramón López Rodríguez, se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018da2574f8700df?startAt=4985.0>

Considerando lo establecido en la ya citada Ley 15/2010, de 5 de julio; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; Reglamento Regulador del Registro de Facturas del Ayuntamiento de Baza, publicado en el B.O.P. de Granada de 23 de mayo de 2019; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Quedando los miembros asistentes del Pleno enterados.

NOVENO. - DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL TEATRO DENGRA (EXPTE. 3882/2017)

A continuación, la Secretaria da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2018, acordó adjudicar la contratación, por procedimiento abierto, en orden a la ejecución del proyecto de Rehabilitación del Teatro Dengra de Baza, cofinanciado por el fondo europeo de desarrollo regional en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible, 2014-2020 (2014ES16RFOP002), encuadrada en la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado "BAZA SOSTENIBLE 2020", a la empresa UTE CONSTRUCCIONES OTERO S. L. - CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S. L. , por el precio de 1.571.190,90 €, más el IVA que

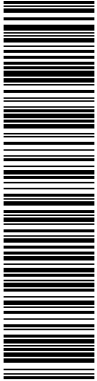
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 20 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1308390.PMD3L-06RKD-EFOYA.ED60B0CF6C6C06C11BBA2735780395672631FEA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

asciende a 329.950,09 €, ascendiendo el importe total a 1.901.140,99 €, por ser la oferta que mayor puntuación había obtenido, y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que regía la adjudicación.

Resultando que con fecha 14 de mayo de 2018, se formaliza el correspondiente contrato, habiéndose ingresado, por la citada empresa la cantidad de 78.559,56 € (39.279,78 €, mediante aval con la entidad BANKIA S.A., y 39.279,78 € mediante seguro de caución con la entidad AXA SEGUROS GENERALES S.A.), en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones que se derivaran del citado contrato.

Resultando que, tras la elaboración del correspondiente expediente de devolución de fianza, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2023, de conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L., por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acordó dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de proceder, de nuevo, a su estudio, aplazándose su discusión hasta una sesión posterior.

Resultando que tras proceder nuevamente al estudio del expediente y comprobar que las prestaciones se habían realizado correctamente, con fecha 22 de enero de 2024 se emite informe favorable por la responsable municipal de la ejecución del contrato, D^a. Aurora García Garaluz, Arquitecta Municipal, en el que se hace constar lo siguiente:

<<<Consta informe del arquitecto director de las obras D. Antonio J. Trujillo Miranda en el que se hace constar la finalización de las sucesivas contingencias y subsanaciones ocurridas en la obra de referencia desde su final de obra hasta la finalización del período de garantía y en el que especifica en el punto 14 de dicho informe que ya no queda ningún aspecto a subsanar.

Además, las obras constan que fueron finalizadas en el certificado fin de obra y acta de recepción de las mismas, en sentido positivo y con la misma fecha.

Ha transcurrido el periodo de garantía y se han subsanado las deficiencias detectadas en la obra y a día de la fecha no hay comunicación a la empresa de reclamación por deterioros o daños imputables a defectos de ejecución o vicios ocultos de los que pudieran derivar actuaciones de este tipo en la situación actual, una vez solicitada la devolución de fianza prestada.

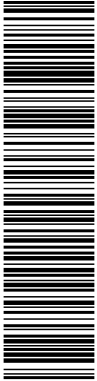
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 21 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1308390.PMD3L-06RKD-EFOYA.ED060B0CF6C6AC06C11BBA273570395672631FEA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&dioma=1



A fecha de hoy, al haber transcurrido el plazo de garantía y no aparecer defectos o vicios ocultos de la construcción de la urbanización, se propone informar FAVORABLEMENTE, para la devolución de dicha fianza.>>>

Asimismo, obra en el expediente informe emitido por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 24 de enero de 2024; al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.4 del RD 128/2018 de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2024.

Las intervenciones de D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de COMPROMISO; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito; D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE; y Sr. Alcalde, se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018da2574f8700df?startAt=5073.0>

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 24 de enero de 2024, para la cancelación de la fianza.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

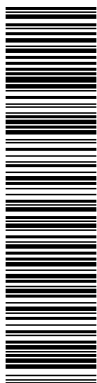
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 22 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



“La devolución de la garantía definitiva depositada, por importe de 78.559,56 € (39.279,78 €, mediante aval con la entidad BANKIA S.A., y 39.279,78 € mediante seguro de caución con la entidad AXA SEGUROS GENERALES S.A.), y, por consiguiente, las cancelaciones del citado aval y del citado seguro de caución, depositados por la empresa UTE CONSTRUCCIONES OTERO S. L. - CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S. L., por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento”.

DECIMO. - MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE COMPROMISO POR BAZA, PARA LA MEJORA DEL PUNTO LIMPIO DE BAZA (EXPTE. 397/2024)

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la moción presentada por el Grupo Municipal de COMPROMISO POR BAZA, para la mejora del Punto Limpio de Baza, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Actualmente, el punto limpio carece de las condiciones de seguridad necesarias, ya que se han reportado robos de enseres y elementos de las instalaciones en reiteradas ocasiones. Estos actos delictivos están perjudicando tanto a los ciudadanos como al medio ambiente, dado que se ven afectados por la falta de una respuesta efectiva y eficiente por parte de las autoridades competentes.

Cabe destacar que desde la empresa que gestiona el punto limpio se ha solicitado en diversas ocasiones al Ayuntamiento de Baza su traslado a una ubicación más cercana y transitada, como el polígono La Noria. Llegando al punto de redactar un proyecto para el traslado de las instalaciones del punto limpio a una parcela del Polígono Industrial La Noria, no se tuvo en cuenta y se les argumentó que esa parcela no tenía el carácter de suelo industrial. Consideramos que esta respuesta no es suficiente, ya que la problemática actual afecta de manera directa a los ciudadanos y al medio ambiente, haciendo necesario buscar alternativas viables para mejorar la situación.

Por tanto, desde el Grupo Municipal “Compromiso por Baza” proponemos las siguientes medidas:

1. Realizar un estudio exhaustivo para determinar las posibles ubicaciones alternativas para el punto limpio, teniendo en cuenta criterios como accesibilidad, proximidad al ciudadano y seguridad.

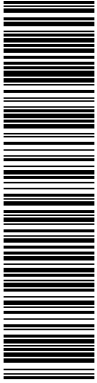
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 23 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1308390; PMD3L-06RKD-EFOYA; ED60B0CF6C6AC06C11BBA2735780395672631FEA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/informacion_datos_documento.html



2. Revisar la normativa vigente en materia de suelo y adaptarla para permitir la reubicación del punto limpio en una ubicación más apropiada y demandada por los ciudadanos.
3. Establecer un sistema de vigilancia efectivo y continuo en el punto limpio, mediante la instalación de cámaras de seguridad u otros medios necesarios para evitar los robos y actos vandálicos.
4. Promover campañas de concienciación ciudadana sobre la importancia de utilizar correctamente el punto limpio y el respeto a las instalaciones, así como fomentar el reciclaje y el correcto manejo de los residuos.
5. Establecer convenios de colaboración con empresas y entidades relacionadas con la gestión de residuos para mejorar las condiciones y el funcionamiento del punto limpio de Baza.

En definitiva, consideramos que es fundamental que el Ayuntamiento de Baza tome cartas en el asunto y busque soluciones urgentes para mejorar la situación actual en el punto limpio. No podemos permitir que nuestros ciudadanos se vean perjudicados por la falta de seguridad y accesibilidad de esta instalación tan necesaria. Por ello, instamos a todos los grupos municipales a apoyar esta moción y trabajar juntos en beneficio de nuestros vecinos y de nuestro entorno.>>>

De otro lado, dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Mantenimiento y Servicios Municipales, Alcantarillado, Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos en Baza, Limpieza Viaria, y Alumbrado Público de Baza, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2024.

Las intervenciones de D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de COMPROMISO; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito; D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU; D. Jose Antonio López Cañadas, concejal del PSOE; y Sr. Alcalde; se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018da2574f8700df?startAt=5747.0>

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, del PP, PSOE, IU y COMPROMISO, y 1 abstención, del Concejal No Adscrito, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de COMPROMISO POR BAZA, para la mejora del Punto Limpio de Baza, y, en consecuencia:

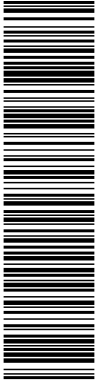
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 24 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1308390; PMD3L-06RKD-EFOYA; ED60B0CF6C6AC06C; 11BBA2735780395672631FEA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadoc.aspx?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

1. Realizar un estudio exhaustivo para determinar las posibles ubicaciones alternativas para el punto limpio, teniendo en cuenta criterios como accesibilidad, proximidad al ciudadano y seguridad.
2. Revisar la normativa vigente en materia de suelo y adaptarla para permitir la reubicación del punto limpio en una ubicación más apropiada y demandada por los ciudadanos.
3. Establecer un sistema de vigilancia efectivo y continuo en el punto limpio, mediante la instalación de cámaras de seguridad u otros medios necesarios para evitar los robos y actos vandálicos.
4. Promover campañas de concienciación ciudadana sobre la importancia de utilizar correctamente el punto limpio y el respeto a las instalaciones, así como fomentar el reciclaje y el correcto manejo de los residuos.
5. Establecer convenios de colaboración con empresas y entidades relacionadas con la gestión de residuos para mejorar las condiciones y el funcionamiento del punto limpio de Baza.

DECIMO PRIMERO. - PROPOSICIÓN: ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día; interviniendo el Concejal Delegado de Deportes, D. Jose Antonio Valdivieso Ruiz, cuya intervención se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018da2574f8700df?startAt=7300.0>

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 23 de febrero de 2024, obrante en el expediente de su razón, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Resultando que los servicios que se vienen prestando en virtud de encomiendas de gestión que este Ayuntamiento ha realizado a la Mancomunidad de Municipios de la que forma parte se encuentran vencidos, por parte de la Alcaldía se propone la adopción del

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 25 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1308390; PMD3L-06RKD-EFOYA; ED060BCF5C6AC06C; 1BBA2735780395672631FEA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/identificadores.do?ent_id=1&idioma=1



siguiente acuerdo:

PRIMERA. - Encomendar a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, al amparo del artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-, para la prestación de los siguientes servicios:

- GESTIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA CUBIERTA
- GESTIÓN INTEGRAL MANTENIMIENTO Y CONTROL DE ACCESOS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
- GESTIÓN DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES
- MANTENIMIENTO DEPURADORA AGUAS RESIDUALES Y POTABILIZACIÓN DE AGUA

SEGUNDA. - La encomienda de gestión que se otorgan no supone cesión de titularidad de las competencias, siendo responsabilidad de los órganos municipales competentes dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte a la concreta actividad material objeto de encomienda.

TERCERA. - La presente encomienda de gestión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez formalizados los convenios entre este Ayuntamiento y la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza y su plazo de vigencia será de un año, pudiendo prorrogarse por periodos anuales si no se produjese denuncia de los mismo por alguna de las partes, dentro de los dos meses del ejercicio anterior a aquel en que dicho acuerdo vaya a surtir efectos.

CUARTA. - Aprobar el convenio de encomienda de gestión que se adjunta como Anexo al presente acuerdo, y facultar al Sr. Alcalde para su firma y cuantos actos requiera la formalización del mismo.

QUINTA. - Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza a efectos de que por su parte se proceda a la aceptación de las encomiendas aquí conferidas.

SEXTA. - Una vez aceptadas la encomienda de gestión por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento.>>>

Asimismo, constan en el expediente de su razón los distintos convenios a suscribir.

También obran en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); y Secretaría, de fechas 22 y 23 de febrero de 2024, respectivamente.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 26 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



Ayuntamiento
DE BAZA

Dada lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2024.

Las intervenciones de D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de COMPROMISO; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito; D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU; D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE; D. Jose Antonio Valdivieso Ruiz, Concejal Delegado de Deportes; y Sr. Alcalde; se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018da2574f8700df?startAt=7444.0>

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL); Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP); Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Seguidamente, son sometidas todas y cada una de las Encomiendas de Gestión a votación ordinaria, obteniéndose los siguientes resultados:

- **GESTIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA CUBIERTA**
 - ❖ Votos a favor: 9, del PP
 - ❖ Abstenciones: 11, del PSOE, IU, COMPROMISO y Concejal No Adscrito

Por lo que la misma es aprobada por mayoría.
- **GESTIÓN INTEGRAL MANTENIMIENTO Y CONTROL DE ACCESOS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**
 - ❖ Votos a favor: 17, del PP y PSOE e IU
 - ❖ Abstenciones: 3, de IU, COMPROMISO y Concejal No Adscrito

Por lo que la misma es aprobada por mayoría.
- **GESTIÓN DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**
 - ❖ Votos a favor: 18, del PP, PSOE e IU
 - ❖ Abstenciones: 2, de COMPROMISO y Concejal No Adscrito

Por lo que la misma es aprobada por mayoría.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 27 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



- MANTENIMIENTO DEPURADORA AGUAS RESIDUALES Y POTABILIZACIÓN DE AGUA
 - ❖ Votos a favor: 18, del PP, PSOE e IU
 - ❖ Abstenciones: 2, de COMPROMISO y Concejal No Adscrito

Por lo que la misma es aprobada por mayoría.

Ante los resultados obtenidos, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda:

1. Encomendar a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, al amparo del artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público - LRJSP-, para la prestación de los siguientes servicios:
 - GESTIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA CUBIERTA
 - GESTIÓN INTEGRAL MANTENIMIENTO Y CONTROL DE ACCESOS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
 - GESTIÓN DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES
 - MANTENIMIENTO DEPURADORA AGUAS RESIDUALES Y POTABILIZACIÓN DE AGUA
2. La encomienda de gestión que se otorga no supone cesión de titularidad de la competencia, siendo responsabilidad de los órganos municipales competentes dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte a la concreta actividad material objeto de encomienda.
3. La presente encomienda de gestión entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez formalizados los convenios entre este Ayuntamiento y la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza y su plazo de vigencia será de un año, pudiendo prorrogarse por periodos anuales si no se produjese denuncia del mismo por alguna de las partes, dentro de los dos meses del ejercicio anterior a aquel en que dicho acuerdo vaya a surtir efectos.
4. Aprobar los convenios de encomienda de gestión que se adjuntan como Anexo al presente acuerdo, y facultar al Sr. Alcalde para su firma y cuantos actos requiera la formalización del mismo.
5. Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza a efectos de que por su parte se proceda a la aceptación de la encomienda aquí conferida.
6. Una vez aceptada la encomienda de gestión por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento.

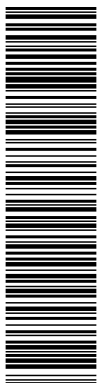
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 28 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



DECIMO SEGUNDO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 83, DE 18 DE ENERO DE 2024, Y 296, DE 20 DE FEBRERO DE 2024.

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2024, siendo los comprendidos entre los números 83, de 18 de enero, al 296, de 20 de febrero, ambos inclusive.

Quedando los asistentes enterados.

DÉCIMO TERCERO. - ASUNTOS DE URGENCIA

Intervención del Sr. Alcalde, de justificación de inclusión, en el Orden del Día de la sesión, del asunto relacionado con el cambio de fecha de celebración del próximo Pleno Ordinario, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018da2574f8700df?startAt=9474.0>

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, CON 20 VOTOS A FAVOR, DE TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A.- CAMBIO DE FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO.

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la propuesta efectuada por la Alcaldía, de fecha 29 de febrero de 2024, para el cambio de fecha de celebración del próximo Pleno ordinario, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2023, acordó.

1. El Pleno de la Corporación celebrará sesión ordinaria, todos los meses, en el último JUEVES del mes.

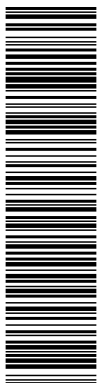
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 29 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



Si alguno de los días señalados fuese festivo, la sesión ordinaria se celebrará el primer día hábil anterior.

En el mes de Diciembre, el Pleno se celebrará el jueves anterior a la semana en que se inicien las fiestas de Navidad.

2. Establecer la hora de comienzo de las sesiones ordinarias a las 20:30 horas, tanto en horario de invierno, como en horario de verano.
3. La Alcaldía, por causa justificada, podrá alterar la fecha o suspender la celebración correspondiente.

Resultando que el próximo Pleno ordinario, correspondiente al mes de marzo, debe de celebrarse el día 28, el cuál es festivo, Jueves Santo, y por tanto, la fecha de celebración de dicho Pleno debería ser el día 27, Miércoles Santo, fecha en la que hay procesiones en la localidad, al igual que durante toda la semana, esta Alcaldía ve conveniente modificar la fecha de celebración del citado Pleno, y que el mismo tenga lugar el JUEVES 21 DE MARZO; por lo que se propone al PLENO DE LA CORPORACIÓN, el cambio de fecha de dicha sesión del 28 de marzo de 2024, al día 21 de marzo de 2024, a las 20:30 horas.>>>

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda el cambio de fecha del Pleno Ordinario que debe celebrarse el día 28 de marzo de 2024, y que el mismo tenga lugar el día 21 de marzo de 2024, a las 20:30 horas.

Intervención del Sr. Alcalde, de justificación de inclusión, en el Orden del Día de la sesión, del asunto relacionado con un recurso interpuesto contra los pliegos de la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018da2574f8700df?startAt=9563.0>

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, CON 20 VOTOS A FAVOR, DE TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

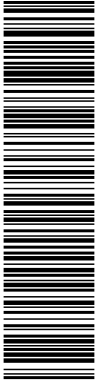
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 30 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1308390; PMD3L-06RKD-EFOYA; ED60B0CF6C6A0C6C11BBA2735780395672631FEA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1



B.- RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN INTERPUESTO POR LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE ENTIDADES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A DOMICILIO (ASADE) CONTRA EL ACUERDO CUARTO DE LOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2024, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (EXPTE. 6305/2023)

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2024, en el punto CUARTO del Orden del Día, acordó, entre otros, la aprobación del expediente de contratación, así como de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Baza, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, por un precio total por hora de prestación del servicio de 15,45 €, y por un plazo de duración de 1 año, con posibilidad de prorrogarse anualmente por otros tres años adicionales.

Resultando que con fecha 5 de febrero de 2024 se envía el expediente para su publicación en el DOUE, produciéndose su publicación el día 6 de febrero de 2024 tanto en el Diario Oficial de la Unión Europea, como en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Resultando que con fecha 21 de febrero de 2024, la ASOCIACIÓN ESTATAL DE ENTIDADES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A DOMICILIO (ASADE) presenta Recurso Especial en materia de contratación frente a los Pliegos de la licitación, concretamente frente a los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor, de la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Baza por procedimiento abierto. Asimismo, solicitan al amparo de lo dispuesto en el art 49 LCSP, como medida cautelar y en tanto en cuanto se sustancia el presente Recurso, se acuerde la suspensión de la tramitación del expediente de contratación.

Resultado que con fecha 26 de febrero de 2024, D. Antonio Javier Ramón Merlos, Director del área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Baza emite informe respecto al recurso interpuesto por la ASADE, en el que hace constar.

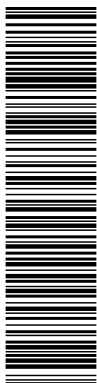
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 31 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



<<<Los aparatados del PCAP recurridos son los siguientes:

“PUNTO 4 (REFUERZOS DEL SERVICIO) de la LETRA A (CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR) de la CLÁUSULA 21 (CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN): 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6.

4.- Refuerzo del servicio: hasta 40 puntos:

Los refuerzos del servicio deberán ser cuantificados, en número, horas y coste de la misma.

4.1.1- PARA LOS USUARIOS: (Hasta 10 puntos)

Se valorará todos aquellos servicios en general, destinados a la prevención de la dependencia, mejora de la autonomía y del bienestar de la persona. No se valorarán como refuerzo del servicio, los servicios de peluquería, podología, ayudas técnicas, masajes o fisioterapia en el domicilio.

4.1.2.- PARA LOS FAMILIARES, DE LOS USUARIOS Y CUIDADORES (Hasta 5 puntos)

Todos aquellos servicios en general, destinados a la mejora del bienestar del cuidador y familiares.

4.1.3.- SERVICIO PRIVADO DE ATENCIÓN A DOMICILIO (Hasta 5 puntos)

Servicio privado de atención a domicilio para los usuarios que son beneficiarios del SAD, para complementar las horas concedidas

4.1.4.- COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN (Hasta 10 puntos)

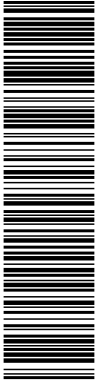
Compromiso de contratación de un 10 % de la plantilla de personas ex tuteladas, mujeres víctimas de violencia de género, personas residentes en zonas desfavorecidas, perceptoras d la renta mínima de inserción social, personas con discapacidad o en situación de riesgo d exclusión, debiéndose respetar siempre los requisitos de titulación exigidos en la normativa vigente: Hasta 10 puntos

4.1.5.- COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE COORDINADORES (Hasta 5 puntos)

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1308390; PMD3L-06RKD-EFOYA; ED060BCF6C6AC06C; 1BBA2735780395672631FEA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&dioma=1

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 32 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



Compromiso de contratación de 1 persona coordinadora a jornada completa por cada 250 personas usuarias y por cada fracción de 125 casos adicionales, una persona coordinadora a media jornada. Esta coordinación será con personal Diplomado/a o Graduado en trabajo social. (Hasta 5 puntos).

4.1.6.- COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO (Hasta 5 puntos)

Compromiso de contratación de 1 personal administrativo 1 auxiliar administrativo a jornada completa por cada 300 personas usuarias y por cada fracción de 150 casos adicionales, 1 personal administrativo más a media jornada. (Hasta 5 puntos)

APARTADO 4 (REFUERZOS DEL SERVICIO) del PUNTO 8 (CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN) del CAPÍTULO 0 (CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO): 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6

Refuerzos del servicio: Hasta 40 puntos:

Todos los refuerzos del servicio deberán ser cuantificados, en número, horas y coste de la misma.

4.1.- Para las personas usuarias: Hasta 10 puntos

Se valorará todos aquellos servicios en general, destinados a la prevención de la dependencia, mejora de la autonomía y del bienestar de la persona. No se valorarán como refuerzos del servicio, los servicios de peluquería, podología, ayudas técnicas, masajes o fisioterapia en el domicilio.

4.2.- Servicio privado de atención a domicilio para los usuarios que son beneficiarios del SAD, para complementar las horas concedidas: Hasta 5 puntos

4.3.- Para los familiares y cuidadores de las personas usuarias: Hasta 5 puntos.

Todos aquellos servicios en general, destinados a la mejora del bienestar del cuidador y familiares.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 33 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



4.4.- Compromiso de contratación de un 10 % de la plantilla de personas ex tuteladas, mujeres víctimas de violencia de género, personas residentes en zonas desfavorecidas, perceptoras de la renta mínima de inserción social, personas con discapacidad o en situación de riesgo de exclusión, debiéndose respetar siempre los requisitos de titulación exigidos en la normativa vigente: Hasta 10 puntos

4.5.-Compromiso de contratación de 1 persona coordinadora a jornada completa por cada 250 personas usuarias y por cada fracción de 125 casos adicionales, una persona coordinadora a media jornada. Esta coordinación será con personal Diplomado/a o Graduado en trabajo social. (Hasta 5 puntos).

4.6.-Compromiso de contratación de 1 personal administrativo 1 auxiliar administrativo a jornada completa por cada 300 personas usuarias y por cada fracción de 150 casos adicionales, 1 personal administrativo más a media jornada. (Hasta 5 puntos)""

Los motivos alegados para la interposición del recurso son los siguientes:

""1.- Los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN denunciados (bajo los puntos 4.1 a 4.6 ambos inclusive) no cumplen los requisitos establecidos en el Artículo 145.5 de la LCSP, por no encontrarse definidos ni ponderados con precisión, generando incertidumbre y dejando plena libertad al Órgano de Contratación a la hora de su concreción en el proceso de valoración.

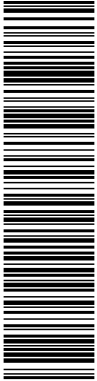
2.- Los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN denunciados (bajo los puntos 4.1 a 4.6 ambos inclusive), vulneran lo establecido en el Artículo 145.7 de la LCSP, al no respetar la obligación de especificar y limitar las mejoras y de no otorgarles una valoración superior al 2,5%.

3.- Los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (bajo los puntos 4.4, 4.5 y 4.6) vulneran el Artículo 145.5 y 145.6 de la LCSP, por no quedar justificada la necesaria vinculación de los mismos con el objeto del contrato.

4.- Los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (bajo los puntos 4.5 y 4.6) vulneran el Principio de igualdad en la Contratación Administrativa y el de precio cierto, por no quedar justificado el impacto económico de los mismos sobre el Valor Estimado del Contrato (VEC).""

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 34 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1308390.PMD3L-06RKD-EFOYA.ED060B0CF6C6C06C11BBA2735780395672631FEA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Que, una vez realizado un análisis de las alegaciones contenidas en el citado Recurso Especial, PROPONE:

1.-Tener en consideración el Recurso Especial interpuesto por la ASOCIACIÓN ESTATAL DE ENTIDADES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A DOMICILIO (ASADE) ante la convocatoria de Licitación Pública para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE BAZA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO” (EXPEDIENTE Nº 6305/2023)

2.- Actuar de oficio para que se lleve a cabo la suspensión de la licitación Pública para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE BAZA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO” (EXPEDIENTE Nº 6305/2023), y se proceda por el órgano del Ayuntamiento de Baza competente, a declarar la nulidad de las DISPOSICIONES denunciadas, de los propios PLIEGOS que las contienen y de la propia licitación.”>>>.

Obra en el expediente de su razón, informe emitido por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 27 de febrero de 2024, en el que se hace constar:

<<<Primero: El órgano competente para resolver el recurso especial de contratación interpuesto por ASADE contra determinados preceptos de los pliegos de contratación, así como sobre el pronunciamiento de la medida cautelar de suspensión de procedimiento de adjudicación es el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

Segundo: De acuerdo con lo dispuesto en el art 56.2 de la LCSP, ASADE ha interpuesto el recurso ante el órgano de contratación autor del acto impugnado, es decir el Pleno del Ayuntamiento de Baza, y éste debe remitirlo al órgano competente para la resolución del recurso (Tribunal) dentro de los dos días hábiles siguientes a su recepción acompañado del expediente administrativo y del informe que se emita.

Tercero: Teniendo en cuenta lo emitido en el informe técnico, una vez recepcionado por el Pleno el recurso especial en materia de contratación, procede:

“Primero: Remitir el expediente junto al informe al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

Segundo: Admitir por parte del Pleno, las alegaciones formuladas en el recurso, allanándose en su reclamación””.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 35 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



Cuarto: Por parte del Tribunal se procedera a estimar en todo o en parte o a desestimar las pretensiones formuladas o a declarar su inadmisión.>>>

Asimismo, obra en el expediente de su razón, propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 27 de febrero de 2024, proponiendo al Pleno de la Corporación:

<<<1.- Se recepcione por parte del Pleno el recurso especial en materia de Contratación interpuesto contra determinados preceptos de los pliegos que rigen la contratación del servicio de ayuda a domicilio en el Municipio de Baza interpuesto por la Asociación Estatal de Entidades de Servicios de Atención a Domicilio (ASADE).

2.- Se remita expediente de contratación e informe al órgano competente para resolver el recurso que es el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

3.- Y aceptando lo dispuesto en el informe técnico se acepten las alegaciones interpuestas en el recurso.>>>

Las intervenciones de D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de COMPROMISO; D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU; D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE; y del Sr. Alcalde, se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018da2574f8700df?startAt=9632.0>

Considerando lo establecido en los arts. 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 10 votos a favor, del PP y del Concejal No Adscrito, 1 en contra, de IU, y 9 en contra, del PSOE y COMPROMISO, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Remitir el expediente junto al informe al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 36 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



2. Admitir por parte del Pleno, las alegaciones formuladas por la ASOCIACIÓN ESTATAL DE ENTIDADES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A DOMICILIO (ASADE) en el recurso interpuesto, allanándose en su reclamación.

Intervenciones del Sr. Alcalde; de D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de COMPROMISO; y de la Sra. Secretaria, para la justificación de inclusión, en el Orden del Día de la sesión, del asunto relacionado con la moción con motivo del día 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018da2574f8700df?startAt=10072.0>

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, CON 20 VOTOS A FAVOR, DE TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

C.- MOCIÓN CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER (EXPTE. 1256/2024)

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Bienestar Social, para la aprobación de la Moción presentada por el Consejo de la Mujer, con motivo del día 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, y que ha sido aprobada por unanimidad de dicho Consejo, en cuya composición están los grupos políticos con representación municipal, las asociaciones de mujeres, las organizaciones sindicales, las empresariales, y las AMPAS de la ciudad, en asamblea extraordinaria el 22 de febrero de 2024, para su elevación y aprobación al Pleno Municipal de la ciudad; Moción que es del siguiente tenor literal, y que es leída por la propia Concejala Delegada de Bienestar Social:

<<<El próximo 3 de abril de 2024 se celebra el 45 aniversario de las primeras elecciones democráticas municipales tras la aprobación del C.E. de 1978. Por ello y coincidiendo con el 8 de Marzo de este año, Día Internacional de La Mujer, este Consejo quiere rendir homenaje y recuperar la visibilidad de las primeras ediles mujeres bastetanas que ocuparon acta de concejales de nuestra ciudad hasta la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que obligó a introducir en las listas a las elecciones una distribución proporcionada entre mujeres y hombres, conocida popularmente como ley de cuotas 60/40.

Dichas elecciones democráticas municipales en España, celebradas el 3 de abril de 1979, hicieron posible que dos mujeres tomaran posesión de su acta de concejales en el

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 37 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1308390; PMD3L-06RKD-EFOYA; ED60B0CF6C6A0C06C; 1BBA27357803935672631FEA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



consistorio bastetano. Sin embargo, hubo de esperarse hasta la celebración de las elecciones municipales del 26 de mayo de 1991 para que el número de concejales se duplicase.

Doce años después, ya bien consolidada la democracia española, es cuando aumentó el número de componentes femeninos que formaban la corporación municipal bastetana. Por lo tanto, desde el 1979 hasta el 2007 ocuparon sus respectivos escaños concejiles en el seno de la misma:

1ª CORPORACIÓN 1979/1983:

MATILDE ÁNGELA JIMÉNEZ VALDÉS
AMALIA CAÑADAS MÉNDEZ

2ª CORPORACIÓN 1983/1987:

CARMEN MARÍA VALDIVIESO MALDONADO.
AMALIA CAÑADAS MÉNDEZ.

3ª CORPORACIÓN 1987/1991:

CARMEN MARÍA VALDIVIESO MALDONADO
PILAR MUNUERA RAMOS

4ª CORPORACIÓN 1991/1995:

MARÍA EMILIA MANCEBO VELÁZQUEZ DE CASTRO
MARÍA ISABEL GARCÍA MARTÍNEZ
CARMEN CASTELLANO TREVILLA
ELVIRA MAESTRA SAMANIEGO

5ª CORPORACIÓN 1995/1999:

JOSEFINA GÓMEZ RODRÍGUEZ
ANA MARÍA DE LA FLOR LATORRE
MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ GÓMEZ
MARÍA ISABEL MARTÍNEZ-AGUAYO PARDO
FRANCISCA HERNÁNDEZ RAMOS

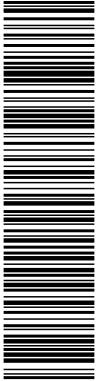
6ª CORPORACION 1999/2003:

FRANCISCA PARDO ROMÁN
MARÍA DEL ROSARIO ROSAS PÉREZ
TERESA ESMERALDA CASTELLANO VELÁZQUEZ DE CASTRO

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 38 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1308390.PMD3L-06RKD-EFOYA.ED60B0CF6C6C06C11BBA27357803935672631FEA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



EMILIA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
ROSA MARÍA ROJO SÁNCHEZ
MANUELA ALONSO QUIRANTE
ANTONIA AGUDO GONZÁLEZ
CORPUS PILAR SORROCHE CARRILLO
SONSOLES TUTOSAUS GÓMEZ

7ª CORPORACIÓN 2003/2007:

MARÍA LUISA LÓPEZ USERO
ROSARIO CORBALÁN VACAS
VIRTUDES RIVAS FERNÁNDEZ,
Mª NIEVES MASEGOSA MARTOS,
Mª PIEDAD ROBLES MARTÍNEZ
ANTONIA AGUDO GONZÁLEZ
MARÍA JOSÉ MARTÍN GÓMEZ
MARÍA DOLORES CRUZ GALLARDO
MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ BURGOS
MARÍA DOLORES MARTÍNEZ MARTÍNEZ,
MARÍA EUGENIA MORENO MARTÍNEZ
YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO
MARÍA JOSÉ MARTÍN GÓMEZ
MARÍA BELÉN MESAS SÁNCHEZ
CARMEN AGUDO MOLINA.
(*)

No olvidamos a las dos primeras concejalas republicanas en 1937 y 1938, Josefa Sánchez Ibáñez y Cristina Espín López, respectivamente. Ponerles nombres ahora es no olvidar que existieron.

Ese es el motivo de esta Moción, que el activismo político durante los años de la transición y las dos primeras décadas estuvo ejercida mayoritariamente por hombres pero que hubo mujeres bastetanas que no dudaron en conformar parte y tomar partido en una apasionante actividad pública como es la vida política municipal de nuestra ciudad, ya en democracia.

Asumimos las palabras de nuestro historiador bastetano de adopción, e inspirador de este trabajo de visibilización de nuestras primeras mujeres concejalas en democracia, Juan Antonio Díaz Sánchez: "Ojalá más pronto que tarde alcancemos la plena igualdad

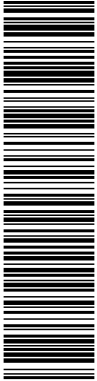
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 39 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1308390; PMD3L-06RKD-EFOYA; ED60B0CF6C6C06C11BBA2735780395672631FEA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



de género de una forma real además de legal. Mientras eso llega contamos con los hombres aliados también en lograr la plena igualdad entre los dos géneros que conforman la Humanidad”.

Ahora es normalidad el ejercicio de cargos de responsabilidad públicos de las mujeres, en las fechas que relatamos no lo era, y son fechas recientes.

Por eso, se celebra el 8M para seguir describiendo las desigualdades aún existentes en los cuidados, en el trabajo, en los salarios, y en otros espacios privados y públicos, y por supuesto, sin olvidar la violencia de género hacia las mujeres y sus hijos e hijas.

Y por ello, pedimos a este Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

- 1.- Crear redes de apoyo y mentoría entre mujeres bastetanas que ocupan puestos de responsabilidad, para ofrecer orientación y acompañamiento a aquellas que deseen avanzar en su carrera profesional, desde los servicios públicos del Ayuntamiento de Baza.
- 2.- Del mismo modo, crear redes de apoyo entre trabajadores y trabajadoras para compartir experiencias y estrategias que faciliten la conciliación laboral y familiar, promoviendo un entorno laboral más inclusivo y equitativo, a través de las representaciones sindicales y empresariales de nuestra ciudad, denominado el Plan del Tiempo.
- 3.- Sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos, promoviendo una cultura organizativa inclusiva y respetuosa que valore la diversidad de género, con campañas trimestrales en los medios de comunicación públicos y privados de Baza.
- 4.- Fomentar la sensibilización sobre la importancia de la corresponsabilidad en el ámbito laboral a través de campañas de concienciación, charlas y talleres dirigidos a empleadores, empleados y familias, con la creación de una Red de Apoyo al Cuidado y Conciliación Familiar de Baza.
- 5.- Promover la participación activa de los hombres en las tareas domésticas y de cuidado, a través de programas de sensibilización y educación que fomenten una distribución equitativa de las responsabilidades familiares, con la Asociación de

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 40 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1308390; PMD3L-06RKD-EFOYA; ED60B0CF5C6AC06C; 1BBA2735780395672631FEA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/identificadores.do?ent_id=1&idioma=1



Empresarios/as del Altiplano de Baza y los sindicatos más representativos, con la mediación del Ayuntamiento de Baza denominada la Mesa de Conciliación.

6.- Incluir cláusulas de igualdad y corresponsabilidad en los convenios colectivos y acuerdos laborales de la ciudad, para garantizar que las empresas cumplan con medidas que promuevan la conciliación y la corresponsabilidad premiando dichas medidas con la Iniciativa "Empresa Conciliadora Bastetana", con distintivo público y acceso a bastibonos gratuitos durante una anualidad.

7.- Puesta en marcha del Aula de Conciliación como servicio de atención a menores en periodos no lectivos y conciliación de cuidados en las actividades públicas, cuya duración impida la participación de mujeres y hombres bastetanos, en colaboración con las AMPAS de Baza.

Gracias a las pioneras bastetanas, que nos han enseñado el camino de la igualdad, en los espacios públicos institucionales y por extensión a todas las demás bastetanas en la cultura, en el emprendimiento privado, en la ciencia, en el arte, en la educación, en nuestros barrios, en nuestros hogares, nos han hecho bastetanos más libres e iguales, en este siglo XXI.

A celebrar el 8 M de 2024:" Por ellas, por nosotras, por la ciudad de Baza, Igualitaria entre mujeres y hombres".

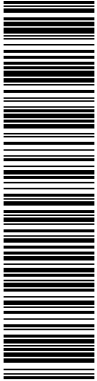
NOTA: (*): De 126 ediles por cada elección municipal desde 1979 hasta 2007(6 Corporaciones, 24 años), el porcentaje total de mujeres es del 29'36%, es decir, por 126 corporativos totales, 37 fueron mujeres por 89 hombres.>>>

De otro lado, Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2024.

Las intervenciones de Dª Priscila Martínez Gutiérrez, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social; Dª Lidia Sánchez Martínez, portavoz de COMPROMISO; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito; D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU; Dª Mariana Palma Murcia, concejala del PSOE; y Sr. Alcalde, se recogen en el siguiente enlace.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 41 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



Ayuntamiento
DE BAZA

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018da2574f8700df?startAt=10309.0>

Sometida la moción a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Crear redes de apoyo y mentoría entre mujeres bastetanas que ocupan puestos de responsabilidad, para ofrecer orientación y acompañamiento a aquellas que deseen avanzar en su carrera profesional, desde los servicios públicos del Ayuntamiento de Baza.
2. Del mismo modo, crear redes de apoyo entre trabajadores y trabajadoras para compartir experiencias y estrategias que faciliten la conciliación laboral y familiar, promoviendo un entorno laboral más inclusivo y equitativo, a través de las representaciones sindicales y empresariales de nuestra ciudad, denominado el Plan del Tiempo.
3. Sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos, promoviendo una cultura organizativa inclusiva y respetuosa que valore la diversidad de género, con campañas trimestrales en los medios de comunicación públicos y privados de Baza.
4. Fomentar la sensibilización sobre la importancia de la corresponsabilidad en el ámbito laboral a través de campañas de concienciación, charlas y talleres dirigidos a empleadores, empleados y familias, con la creación de una Red de Apoyo al Cuidado y Conciliación Familiar de Baza.
5. Promover la participación activa de los hombres en las tareas domésticas y de cuidado, a través de programas de sensibilización y educación que fomenten una distribución equitativa de las responsabilidades familiares, con la Asociación de Empresarios/as del Altiplano de Baza y los sindicatos más representativos, con la mediación del Ayuntamiento de Baza denominada la Mesa de Conciliación.
6. Incluir cláusulas de igualdad y corresponsabilidad en los convenios colectivos y acuerdos laborales de la ciudad, para garantizar que las empresas cumplan con medidas que promuevan la conciliación y la corresponsabilidad premiando dichas medidas con la Iniciativa "Empresa Conciliadora Bastetana", con distintivo público y acceso a bastibonos gratuitos durante una anualidad.
7. La puesta en marcha del Aula de Conciliación como servicio de atención a menores en periodos no lectivos y conciliación de cuidados en las actividades públicas, cuya duración impida la participación de mujeres y hombres bastetanos, en colaboración con las AMPAS de Baza.

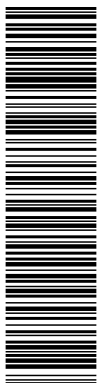
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/02/2024-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMD3L-06RKD-EFOYA Página 42 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/03/2024 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/03/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 09:17



Ayuntamiento
DE BAZA

DÉCIMO CUARTO. - RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN, Y CONTESTACIONES A LOS/AS MISMOS/AS

No hubo.

Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir; realizándose ruegos y/o preguntas por parte de algunas personas presentes en el Salón de Plenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 0:11 horas del día 1 de marzo de 2024, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ,

LA SECRETARIA.
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com